

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 20 del mes de mayo del año 2022, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas de dicha ciudad, se reunieron Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, y por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México: Alejandro Munguía Nava, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) e Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Atención a personas con discapacidad", incluido en el Programa Anual de Evaluación 2018, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que el Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de su Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, remitió a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe las tablas resumen en la cuales se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como fecha de su cumplimiento y los soportes documentales que los atienden, como se precisa a continuación:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

a) De los hallazgos:

Nº	ASM (Hallazgo)	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático realizada al Programa Presupuestario (Pp) "Atención a Personas con discapacidad" se pudo identificar que es necesario replantear el problema, de manera que esté redactado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, fortalecer la redacción del problema con las variables necesarias.	Adecuar la descripción del problema en estricta observancia de lo que establece la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del GEM, el cual deberá ser incorporado en el Sistema de Planeación y Presupuesto en la etapa de Anteproyecto para el ejercicio 2021.	-Reporte General de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2021, del Programa presupuestario: "Atención a Personas con Discapacidad", donde se realizaron las modificaciones de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML).
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de noviembre 2020
2	Asimismo, la vinculación del propósito con los objetivos del Programa Sectorial es algo ambigua, y no permite identificar una relación entre sí, por lo que debe revisarse la información del propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp evaluado.	Analizar y fortalecer la redacción del Propósito de la MIR del Pp, para que sea congruente con lo que se persigue en los objetivos del Programa Sectorial, así como poder verificar la alineación y su contribución para el cumplimiento de estos.	-Reporte general de la MIR del Ejercicio Fiscal 2021, donde se realizaron las modificaciones al Programa presupuestario de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML).
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de noviembre 2020
3	También el Pp no cuenta con metodología de definición y cuantificación de las poblaciones, lo que provoca el manejo de cifras diferentes entre las fuentes de información, además de confusión en las definiciones de población potencial y objetivo.	Establecer una metodología en la cual se pueda identificar la definición de cada una de las poblaciones, así como el mecanismo utilizado para la cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida; lo que permitirá contar con los elementos para registrar los valores de cada una de ellas.	-"Metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario "Atención a personas con discapacidad", considerando la alineación al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, informado mediante oficio 200C0101050000L/0175/2021 signado por la titular de la Dirección de Atención a la Discapacidad.
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de noviembre 2020
4	De igual forma, se observó la ausencia de información sistematizada por parte del Pp, que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, así como su metodología de focalización.	Diseñar y establecer mecanismos institucionales para sistematizar y automatizar la información relacionada con el padrón de beneficiarios y la demanda de apoyos, permitiendo la depuración y actualización de esta, así como la difusión de los criterios de elegibilidad.	-Caratulas del sistema Otorgamiento de ayudas funcionales a Personas con discapacidad, en el cual se indica el link el cual incluye información de los beneficiarios.
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de noviembre 2020
5	De igual manera, se identificó que la MIR cumple de manera parcial con los requerimientos establecidos en la MML.	Adecuar la MIR del Pp, en estricta observancia de lo que establece la MML, y el Manual de para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del GEM, el cual deberá ser incorporado en el Sistema de Planeación y Presupuesto, en la etapa de Anteproyecto para el ejercicio 2021.	-Reporte general de la MIR del Ejercicio 2021, donde se realizaron las modificaciones al Programa presupuestario Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México.
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de noviembre 2020

    

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

b) De las recomendaciones:

Nº	ASM (Recomendación)	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Derivado de los resultados de la evaluación, se recomienda que una vez finalizado el ejercicio para rediseñar la MIR, sus indicadores sean sometidos al análisis de los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado).	Revisar y adecuar los Indicadores de la MIR del Pp, con el objeto de que estos cumplan con los criterios CREMA establecidos por la MML y el Manual de Anteproyecto de del GEM.	-Reporte general de la MIR del Ejercicio 2021, donde se realizaron las modificaciones a los indicadores del Pp "Atención a Personas con Discapacidad", conforme a criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado). -Fichas técnicas de los indicadores del Pp "Atención a Personas con Discapacidad".
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de noviembre 2020

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, analizaron la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Atención a Personas con discapacidad", correspondiente al PAE 2018.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS


ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO


ITANDEHUI MARÍA BORJA GARCÍA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Atención a personas con discapacidad", celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el 20 de mayo de 2022.